



**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**  
Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional Oriental

## **SOLICITUD DE COTIZACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET**

Puebla, Puebla a **22 de enero de 2025**

**Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN**  
**"SUMINISTRO Y ENTREGA DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS"**

**A la proveeduría en general.**  
**Presente**

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20** de agosto de **2015** y sus reformas del **19** de **febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017** publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

El **Centro Nacional de Control de Energía**, como Entidad del Gobierno Federal a través de la **Gerencia de Control Regional Oriental** como **Área Requirente**, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la **LEY**; y **75** de su Reglamento, este ente público requiere conocer las condiciones prevalecientes en el mercado e identificar potenciales proveedores para el procedimiento de contratación de **"SUMINISTRO Y ENTREGA DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS"**, en adelante **"LOS BIENES"**.

Por lo expuesto y con el propósito de determinar: **a)** la existencia de los de **"LOS BIENES"** a requerir en las condiciones que se indican; **b)** posibles proveedores a nivel nacional o internacional; **c)** el precio estimado de lo requerido, y **d)** la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos cotización de **"LOS BIENES"** descrito en el documento denominado **Anexo** (Anexo Técnico), cumpliendo con lo estipulado en el **Anexo** (Términos y Condiciones), en los formatos **9** (Proposición Técnica) y **10** (Proposición Económica) y la documentación solicitada como obligatoria.

**PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, DEBERÁ CONSIDERAR LAS SIGUIENTES BASES Y ASPECTOS EN QUE SE DESARROLLARÁ LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.**

### **I. Datos generales o de identificación de la Solicitud de Cotización.**





- a. **Nombre de la entidad convocante, Área contratante y el domicilio donde se localiza esta última.**

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es el **Centro Nacional de Control de Energía**, por conducto de la **Gerencia de Control Regional Oriental**.

El **ÁREA CONTRATANTE**, la **Subgerencia de Administración** de la **Gerencia de Control Regional Oriental**.

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Km 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Colonia Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla.

- b. Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **26 Bis** y **28** de la **LEY**.

- 1 Con fundamento en lo establecido por el artículo **26 Bis** de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

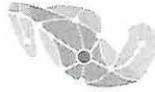
Presencial	Electrónica	Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

Exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

Para la presentación y firma de proposiciones a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- 2 Con fundamento en lo establecido por el artículo **28** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica



- c. Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **25** de la **LEY**.

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica	2025

- d. **Idiomas en que deberán presentarse las proposiciones.**

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**.

- e. Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUERENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
22104	"Productos Alimenticios para el personal en instalaciones de las dependencias y entidades"

- f. Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la **SHCP** y la **SFP**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.





Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica

**g. Igualdad de Género.**

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres **NMX-R-025-SCFI-2015**, en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

**II. Objeto y alcance.**

**a. Información para Identificar "LOS BIENES" que se pretenden adquirir.**

Partida	Objeto	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
1	"SUMINISTRO Y ENTREGA DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS"	1,680	Pieza

**b. Indicación, en su caso, de que "LOS BIENES" se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.**

En términos de descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo licitante
No Aplica	No Aplica	Aplica

**c. Precio Máximo de Referencia.**

Precio Máximo de Referencia
No Aplica





**d. Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Normas Internacionales; Normas de Referencia o Especificaciones.**

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-201-SSA1-2015	Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel especificaciones sanitarias

Para los **"LOS BIENES"** objeto de la presente contratación, en el caso de no aplicar normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante **"EL LICITANTE"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los **"LOS BIENES"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64 y 73** de la referida Ley.

**"EL LICITANTE"** declarará en escrito libre bajo protesta de decir verdad **que cumple con la normatividad del presente "ANEXO TÉCNICO", misma que lo incluirá en su propuesta técnica.**

**e. Tipo de Contrato.**

La adjudicación, en su caso, objeto de la presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

**f. Modalidad de Contratación.**

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	Arrendamientos con opción a compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

**g. Forma de Adjudicación**

Se indica a los **LICITANTES** que **"LOS BIENES"** materia de la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN** serán objeto del contrato que se adjudique a un solo licitante por:





Modalidad de Contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

Abastecimiento Simultáneo		
No. Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
1.	No Aplica	No Aplica
(N)	No Aplica	No Aplica

**h. Modelo de Contrato.**

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **XVI**; **45** de la **LEY**; y **39** fracción **II**, inciso **i**) y **81** del **REGLAMENTO**, el **MODELO** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

MODELO DE CONTRATO	
<p>Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, el modelo de contrato es emitido a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 39, párrafo primero, fracción II, inciso i) del Reglamento de la LEY y en apego a lo estipulado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, así como en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el modelo presentado en esta Convocatoria es de carácter informativo, sin que su contenido sea el específico de la versión que se genere en el Módulo señalado.</p>	
 08_LAASSP_Adquisiciones_V4_VF.docx	

**III. forma y términos de los diversos actos del procedimiento**





**a. Plazo del Procedimiento.**

El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, a partir de la publicación será de **8 (OCHO)** días naturales.

**b. Calendario de Eventos**

Se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos de la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN** se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en CompraNet	22 de enero de 2025	
Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de enero de 2025	11:00 horas
Adjudicación (en el caso y derivado a la evaluación de las propuestas conveniente a la Unidad Administrativa)	04 de febrero de 2025	12:00 horas

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
Dentro de los <b>15</b> días naturales posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo <b>46</b> , párrafo primero de la <b>LEY</b> .	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección <a href="https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/">https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/</a> para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.

En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: <https://upco-compranet.hacienda.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

**c. Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.**

**NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

**d. Vigencia de las proposiciones recibidas.**



*(Handwritten signature)*



De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

**e. Proposiciones conjuntas.**

**NO** habrá recepción de proposiciones conjuntas.

**f. Proposición única.**

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

**g. Documentación distinta a la PROPOSICIÓN.**

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de





**CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SFP**.

**h. Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

**i. Acreditación de Personalidad.**

El **LICITANTE** en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 1**, previsto en la **Sección VIII** de la presente **Solicitud de información**.

**j. Rúbrica de las Proposiciones.**

Por tratarse de un procedimiento electrónico, en el presente procedimiento de contratación no se rubricarán las proposiciones que se reciban.

**Acto de fallo y firma del contrato.**

**1. Adjudicación**

En términos de lo previsto en los artículos **35**, fracción **III**; **37** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k**), y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**.

**2. Contrato.**





La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **37**, fracción **V**, **45**, **46**, de la **LEY**; **35** y **48**, fracción **VI**, **82** y **84** del **REGLAMENTO**.

Periodo para la entrega de "LOS BIENES"	
De	Hasta
A partir del siguiente día natural de la notificación del fallo o adjudicación	19 de diciembre de 2025

- La entrega de "LOS BIENES", conforme al punto 4. Del "ANEXO TÉCNICO"

Vigencia del Contrato		
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
A partir del día siguiente natural a la notificación del fallo o adjudicación	No aplica	31 de diciembre de 2025

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el **LICITANTE ADJUDICADO** habrá de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

**Persona moral**

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del <b>LICITANTE</b> .	X		X
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del <b>LICITANTE</b> con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el <b>CONTRATO</b> .	X		X
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el <b>CONTRATO</b> .	X		X
7.	De conformidad con lo previsto en la regla <b>2.1.28.</b> de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2025</b> , publicada en el		X	





No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	<p>Diario Oficial de la Federación el <b>30 de diciembre de 2024</b>, para los efectos del artículo <b>32-D</b>, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla <b>2.1.25.</b> de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.</p> <p>"... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.</p> <p>..."</p> <p>Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. <b>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</b></p>			
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y		X	





No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	<p>su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012.</p> <p><b><u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</u></b></p>			
9.	<p>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.</p> <p><b><u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).</u></b></p>		X	
10.	<p>En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.</p>		X	
11.	<p>Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>		X	
12.	<p>Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>		X	





No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
13.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos <b>50</b> y <b>60</b> antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
14.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.  *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .		X	
15.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo <b>49</b> , fracción <b>IX</b> , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

**Persona física**

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del <b>LICITANTE</b> .	X		X
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del <b>LICITANTE</b> con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el <b>CONTRATO</b> .	X		X
5.	De conformidad con lo previsto en la regla <b>2.1.28.</b> de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2025</b> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el <b>30 de diciembre de 2024</b> , para los efectos		X	





No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	<p>del artículo <b>32-D</b>, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla <b>2.1.25.</b> de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.</p> <p>“... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.</p> <p>...”</p> <p>Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. <b>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</b></p>			
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención		X	



*[Handwritten signature]*



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. <b><u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</u></b>			
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <b><u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).</u></b>		X	
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
9.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
10.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
11.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales,		X	



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.  *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .			
12.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del <b>LICITANTE</b> que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo <b>49</b> , fracción <b>IX</b> , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

**Domicilio para la entrega de "LOS BIENES".**

La entrega de "LOS BIENES" se realizará en la siguiente dirección:

Partida	Edificio de "EL CENACE"	Domicilio de entrega de "EL SERVICIOS"
<b>1</b>	<b>Gerencia de Control Regional Oriental</b>	Kilómetro 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Colonia Bosques de Manzanilla, Código Postal 72307, Puebla, Puebla

**3. Garantía de Cumplimiento**

De conformidad con lo establecido en los artículos **45**, fracción **XI**; **48 y 49**, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento "EL **PROVEEDOR**" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación; y **79**, fracción **III** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL CENACE" a más tardar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.





Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de **10** (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la entrega de **"LOS BIENES"** para las cantidades adicionales.

La garantía deberá presentarse en Gerencia de Control Regional Oriental ubicada en: Km 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Colonia Bosques de Manzanilla, C.P 72307, Puebla, Puebla, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas de 15:00 a 17:00 horas.

Con referencia al plazo de la entrega de **"LOS BIENES"** y Conforme al artículo **48** fracción **II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá exceptuar la garantía de cumplimiento, y **"EL PROVEEDOR"** no deberá incluir en sus costos dicho concepto, conforme al artículo **86** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

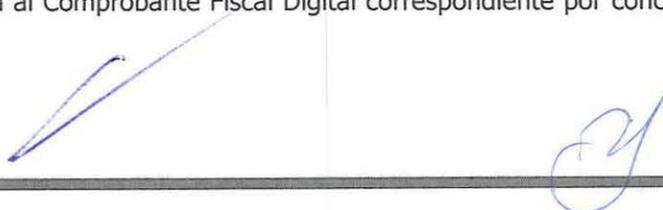
## 1. Forma de pago.

El **"CENACE"** realizará la retención del 100% del IVA a **"EL PROVEEDOR"** siendo personas físicas con Actividad Empresarial de acuerdo con el Artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El pago por la entrega de **"LOS BIENES"** se realizará mensualmente por la cantidad recibida de **"LOS BIENES"** conforme a los plazos establecidos en el **"ANEXO TÉCNICO"**, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare **"LOS BIENES"** entregados. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias, el **DEPARTAMENTO DE FINANZAS**, dentro de los **3** (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de **"LOS BIENES"** y/o presenten incumplimiento parcial o deficiente, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de





penas convencionales, asimismo, será el responsable de informar a la Subgerencia de Administración a través del Departamento de Finanzas de "EL CENACE" el importe de estas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, con domicilio fiscal: **Boulevard Adolfo López Mateos, No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México**, con el Registro Federal de Contribuyentes: **CNC140828PQ4**, y deberá ser enviado el comprobante Fiscal Digital vía electrónica para su validación al correo: [jaime.hernandez09@cenace.gob.mx](mailto:jaime.hernandez09@cenace.gob.mx), [oliver.casco@cenacen.gob.mx](mailto:oliver.casco@cenacen.gob.mx), con copia a [velasnetzi.crespo@cenace.gob.mx](mailto:velasnetzi.crespo@cenace.gob.mx), [cesar.banuelos@cenace.gob.mx](mailto:cesar.banuelos@cenace.gob.mx)

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL CENACE" no otorgará anticipos.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir

Se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en el numeral <b>VI</b> .	<b>Falta de firma</b> electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada <b>LICITANTE</b> o Representante Legal del <b>LICITANTE</b> , en alguno de los documentos solicitados en el numeral <b>VI</b> .	
Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> presente las manifestaciones <b>bajo protesta de decir verdad</b> en los documentos que así se requiera en el numeral <b>VI</b> .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en <b>los documentos</b> que así se requiera en el numeral <b>VI</b> .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los <b>LICITANTES</b>	La falta de presentación de la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> y que la	No se desechará la proposición si la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> no se presenta dentro del término





Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente <b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</b>, la correspondiente <b>ACEPTACIÓN</b> a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</p>	<p>proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.</p>	<p>establecido y la proposición pudo abrirse sin ningún problema.</p>
<p>Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> presente toda la documentación que integra su proposición debidamente <b>foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren</b>.</p> <p>Deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y propuesta económica, así como el resto de los documentos que entregue.</p>	<p>La carencia total de folio de la proposición.</p>	<p>En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. (se acepta con folio, consecutivo de archivos con extensión .pdf) En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.</p>
<p>Es indispensable que los <b>LICITANTES</b> presenten los documentos solicitados como <b>obligatorios</b> conforme al numeral <b>VI</b>.</p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral <b>VI</b>.</p>	
<p>Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la proposición del <b>LICITANTE</b> cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en numeral <b>VI</b>.</p>	<p>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en numeral <b>VI</b>.</p>	
<p>Es indispensable que la <b>propuesta técnica</b> presentada por el <b>LICITANTE</b> cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de la <b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</b>.</p> <p>Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b>, la propuesta económica.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la <b>propuesta técnica</b>, el <b>ANEXO TÉCNICO</b>, y la propuesta económica.</p>	
<p>Es indispensable que la <b>propuesta económica</b> del <b>LICITANTE</b> contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y</p>





Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>Que exista congruencia entre la propuesta técnica, propuesta económica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b>.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el <b>LICITANTE</b> no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, propuesta económica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b>.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>el <b>LICITANTE</b> acepta las correcciones a que haya lugar.</p>

**a) Otras causas expresas de desechamiento**

1. Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de **"LOS BIENES"** objeto de la presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
2. Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
3. Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
4. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
5. Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
6. Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
7. Que el **LICITANTE** presente su **PROPOSICIÓN** en idioma diferente al **ESPAÑOL**.
8. Si cotiza en cualquier moneda extranjera.

**V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.**

Criterio		
Puntos y Porcentajes	Costo Beneficio	Binario
No Aplica	No Aplica	Aplica



### **BINARIO**

#### **Aplica**

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del **REGLAMENTO** de la "**LEY**", El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

- A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I.** Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;
- b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "**LEY**" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "**LEY**". Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:



**BINARIO**

**Aplica**

**I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Licitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

**II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

**III.** Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y

**IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la "**LEY**", deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el **CONTRATO** a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la "**LEY**".

**VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes.**

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 29, párrafo primero de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso a); y 48, párrafo primero, fracción VI, inciso a) y b) del Reglamento de la LEY.	Que el documento contenga:  1. Del Licitante:  a) Nombre. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Domicilio Completo. d) Datos de la escritura pública con la que se acredita la existencia legal de la persona moral. e) Descripción del objeto social de la persona moral. f) Nombre de los socios. g) Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.). h) Datos de la escritura pública con la que se acredita la o las reformas y/o modificaciones, en caso de haberlas.	1	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			2. Del representante legal del licitante: a) Nombre. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Domicilio completo. d) Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. 3. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.			
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	Artículo 29, párrafo primero, Fracción VII de la <b>LEY</b> ; 39, párrafo primero, fracción <b>VI</b> , inciso <b>d</b> ) del Reglamento de la <b>LEY</b>	Que el documento contenga:  El correo electrónico del licitante.	2	Obligatorio	Si
3.	Domicilio para recibir notificaciones	Artículo 48, párrafo primero, fracción <b>VI</b> , inciso <b>a</b> ) del Reglamento de la <b>LEY</b> .	Que el documento contenga: 1. CURP, en su caso 2. R.F.C. 3. Personalidad Jurídica del proveedor o contratista. 4. Nombre (s) del contratista o proveedor, en su caso. 5. Primer Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 6. Segundo Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 7. Razón social del contratista o proveedor. 8. Estratificación. 9. País de Origen. 10. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad. 11. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad. 12. Domicilio fiscal: Número exterior. 13. Domicilio fiscal: Número interior, en su caso. 14. Domicilio fiscal: Tipo Asentamiento. 15. Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento.	3	Obligatorio	Si





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			16. Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía, 17. Domicilio fiscal: Entidad Federativa. 18. Domicilio fiscal: Código postal. 19. Página web del proveedor o contratista.			
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 29, Fracción VIII de la <b>LEY</b> y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la <b>LEY</b>	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del <b>LICITANTE</b> . 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	4	Obligatorio	Si
5.	Declaración de integridad	Artículo 29, Fracción IX de la <b>LEY</b> y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la <b>LEY</b>	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del <b>LICITANTE</b> . 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, de que ésta, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen	5	Obligatorio	Si



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.			
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento de la <b>LEY</b>	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre completo del Licitante. 5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad respecto de la nacionalidad. 6. Número de Escritura Pública. 7. Fecha de Escritura Pública. 8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	6	Obligatorio	Si
7.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	Artículo 36 BIS. Penúltimo párrafo de la <b>LEY</b> y 34 del Reglamento de la <b>LEY</b>	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del <b>LICITANTE</b> . 5. Registro Federal de Contribuyentes del <b>LICITANTE</b> . 6. Tope máximo. 7. Señalamiento de la Esterificación (Micro, Pequeña o Median). 8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.  Del documento emitido por la Secretaría de Economía.  1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del <b>LICITANTE</b> , e	7	Optativo	No





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.			
8.	Propuesta Técnica	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del Reglamento de la LEY.	Que el documento contenga: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tipo de procedimiento</li> <li>2. Número de procedimiento.</li> <li>3. Nombre del LICITANTE.</li> <li>4. R.F.C.</li> <li>5. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar;</li> <li>6. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta SC y las modificaciones derivadas de las aclaraciones;</li> <li>7. Que exista congruencia con la propuesta económica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</li> <li>8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la propuesta técnica.</li> </ol>	9	Obligatorio	Si
9.	Propuesta Técnica (manifestación de cumplimiento de las normas)	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del Reglamento de la LEY.	Que el documento contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de procedimiento</li> <li>Número de procedimiento</li> <li>Nombre del Licitante</li> <li>Indique bajo protesta de decir verdad Indique que cumple con la normatividad vigente</li> <li>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja .</li> </ul>	Sin Numero	Obligatorio	Si
10.	Póliza de seguro del vehículo	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del Reglamento de la LEY.	Que cuente con póliza de seguro ante una institución afianzadora o aseguradora y que se encuentre vigente	Sin Numero	Obligatorio	Si
11.	Carta de certificación de producción de agua purificada	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del Reglamento de la LEY.	Que el documento contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de procedimiento</li> <li>Número de procedimiento</li> <li>Nombre del Licitante</li> <li>Indique bajo protesta de decir verdad</li> </ul>			





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			Indique las certificaciones que cumple para producción del agua purificada Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja .			
12.	Propuesta Económica	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del Reglamento de la LEY.	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento 2. Número de procedimiento. 3. Nombre del LICITANTE. 4. R.F.C. 5. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 6. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta SC y las modificaciones derivadas de las aclaraciones; 7. Que exista congruencia con la Propuesta Técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. 8. Señale de manera clara y precisa el precio unitario de "EL SERVICIO" de la partida en la que desea participar. 9. Desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables. 10. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la propuesta económica.	10	Obligatorio	Si
13.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública	Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. La palabra <u>acepto</u> . 6. La manifestación señalada. 7. De no enviarse de cualquier manera acepta la	11	Obligatorio	SI Afecta la solvencia únicamente en caso de no poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE. 8. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.			
14.	De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.  "... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto	Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la LEY	Que el documento contenga:  1. Opinión positiva. 2. Hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal	12	Obligatorio (Licitante Adjudicado deberá actualizar el manifiesto previo a la firma del contrato)	No





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.</p> <p>..."</p> <p>Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. <b><u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</u></b></p>					
15.	<p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/28 1.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/10 7.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012.</p>	<p>Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la LEY</p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>1. Opinión positiva.</p>	13	<p>Obligatorio (Licitante Adjudicado deberá actualizar el manifiesto previo a la firma del contrato)</p>	No



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</u>					
16.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).</u>	Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la <b>LEY</b>	Que el documento contenga:  1. Constancia de la situación fiscal del LICITANTE.	14	Obligatorio (Licitante Adjudicado deberá actualizar el manifiesto previo a la firma del contrato)	No
17.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.  *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionapublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionapublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .	Numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	Que el documento contenga:  1. Acuse emitido por medio del sitio de la <b>SFP</b> .  2. Dirigido al Representante Legal del licitante.	15	Obligatorio	Si
18.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los		Que el documento contenga:  1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del <b>LICITANTE</b> .	16	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No



*[Handwritten signature]*



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas		5. Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, el LICITANTE que represento ninguno de los socios o directivos en su caso, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.			
19.	Formato Modelo de Contrato	Artículo 29, párrafo primero, fracción XVI de la LEY; y 39, párrafo primero, fracción II, inciso i) del Reglamento de la LEY.		17	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
20.	Formato Modelo de Garantía de Cumplimiento			18	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
21.	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario			19	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
22.	Formato Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.			20	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
23.	Formato Encuesta de Transparencia del Procedimiento.			21	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
24.	<b>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</b>  Acreditar la personalidad del LICITANTE o del	Artículo 48, fracción X del Reglamento de la LEY	<b>Que el documento contenga:</b>  Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	Sin número de formato	Obligatorio	No





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Representante Legal de la persona física o moral.					
25.	<b>Manifestación que cuenta con personal con discapacidad</b>	Artículo 14 LEY,	<p><b>Que el documento contenga:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Tipo de procedimiento.</li> <li>-Número de procedimiento.</li> <li>-Nombre Completo del Representante legal.</li> <li>-Nombre del <b>LICITANTE</b>.</li> <li>-La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral, de que cuenta con personal discapacitado conforme al artículo 14 de la Ley .</li> </ul> <p>Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</p> <p><b>Anexar:</b> proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	22	Obligatorio (si en su caso la empresa cumple con personal con discapacidad, y cumple a lo establecido en la normatividad establecida)	No

Dicha cotización se requiere que la remita en moneda nacional, en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado **CompraNet**, y que sea dirigida al Arq. Ariff Conde López. – Subgerente de Administración de la Gerencia de Control Regional Oriental

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: lugar, fecha de cotización y vigencia de al menos 60 (sesenta) días naturales.





**Energía**  
Secretaría de Energía



**CENACE**  
CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA



**NOTA:**

Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el **Centro Nacional de Control de Energía** con fundamento en lo previsto en el artículo **26** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación.

Este documento no genera obligación alguna para el Centro Nacional de Control de Energía.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Arq. Ariff Conde López**  
**Subgerente de Administración**  
**Gerencia de Control Regional Oriental**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena